

II CONVOCATORIA BECAS FUNDACIÓN SEDISA A LA INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN SANITARIA

La Fundación Española de Directivos de la Salud (Fundación SEDISA), cuenta entre sus objetivos fundacionales, según se recoge en sus Estatutos, los “Fines de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Ámbito de la Salud”. En este marco, ante la necesidad de impulsar el estudio y la investigación en Gestión Sanitaria como motor de la calidad y la eficiencia del Sistema Sanitario, la Fundación SEDISA lanza la segunda convocatoria de las Becas a la Investigación en Gestión Sanitaria 2023, a través de las que apoyará económicamente dos proyectos de investigación inéditos en esta área.

I. NATURALEZA, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

La convocatoria consta de un presupuesto total de 25.000€ y financiará 1 ò 2 proyectos de 12.500€. Los proyectos estarán dirigidos por un investigador principal, que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas, y deberán ser ejecutados en el plazo de 1 año desde su concesión. La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados.

II. OBJETO

- Podrán participar como líderes del proyecto todos l@s soci@s de SEDISA. No pudiéndose presentar miembros actuales de la Junta Directiva de SEDISA ni del Patronato de la Fundación SEDISA.
- Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de seis meses y máximo de un año.
- Los proyectos presentados deben estar enmarcados en las siguientes áreas temáticas:
 - ❖ Profesionalización de la Gestión Sanitaria.
 - ❖ Mejoras e innovaciones en los procedimientos de gestión y dirección de los servicios sanitarios.
 - ❖ eGESTIÓN (Big Data, Machine Learning, Algoritmos, etc; aplicado a la Gestión Sanitaria)
- Se deberá presentar una memoria del proyecto, que contenga los siguientes epígrafes:
 - Título del proyecto, organización sanitaria y servicio en el que se va a desarrollar el proyecto.
 - Nombre del líder del proyecto y cargo. Datos de contacto, incluyendo teléfono móvil y dirección de correo electrónico.

- Nombre de todas aquellas personas que participen en el equipo, si es que las hubiera.
- Resumen (máximo 30 líneas)
- Antecedentes sobre el tema. Justificación
- Área temática
- Objetivos
- Metodología
- Plan de trabajo, incluyendo calendario
- Aspectos diferenciales del proyecto.
- Resultados esperados
- Factibilidad del proyecto propuesto
- Viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación
- Presupuesto detallado. Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto
- Bibliografía
- Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto
- Asimismo, se deberá presentar:
 - El currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador
 - Carta firmada por los responsables del grupo investigador y de la Organización Sanitaria a la pertenece avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto
- No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos.
- Si el presupuesto contuviera costes indirectos, éstos deberán ser justificados.

III. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Plazo de inicio de presentación de proyectos: desde el 1 de febrero de 2023.

Plazo de presentación de proyectos: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 20 de marzo de 2023

Fecha de publicación del ganador de las becas: 23.59pm (GMT+1) del 12 de abril de 2023

Presentación de informe sobre la marcha del proyecto para seguimiento del Comité Evaluador: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 30 de noviembre de 2023

Presentación de informe final: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 30 de abril de 2024.

Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o Word en la plantilla modelo "Memoria Becas de Investigación en Gestión Sanitaria" facilitada, vía e-mail (en un solo e-mail) a la siguiente dirección: comunicacion@sedisa.net

IV. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

Tal y como se señala en el apartado I, el investigador principal será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas. Una vez otorgada la beca se procederá al abono del 50% de la misma. El 50% restante estará condicionado a la entrega del informe parcial del proyecto. En caso de incumplimiento parcial del proyecto la ayuda concedida podrá ser cancelada o reducida.

- * A los 6 meses se entregará el informe parcial del proyecto.
- * A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto.
- * A los 24 meses se presentará una publicación enviada a una revista con índice de impacto.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios establecidos, será llevada a cabo por una comisión de evaluación formada por 5 miembros de destacado reconocimiento en el campo de la Investigación y experiencia gestora que realizará la selección y valoración de los trabajos presentados. Serán 5 Doctores que representen a la Fundación SEDISA y SEDISA, asimismo se podrá designar un evaluador externo atendiendo al tema de los proyectos presentados.

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. Una vez terminado el proceso de evaluación los investigadores principales serán informados de su resolución vía correo electrónico por la Fundación SEDISA.

El premio se concederá por consenso (unanimidad) o en su caso mayoría simple. El fallo del premio será discrecional e inapelable y podrá declararse desierto si la Comisión lo estima.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Alineamiento e impacto con la estrategia definida por la Fundación SEDISA y SEDISA
- Justificación (necesidad cubierta)
- Aportación
- Escalabilidad
- Innovación
- Liderazgo
- Impacto esperado
- Metodología
- Plazo para la realización del proyecto de investigación
- Previsión de resultados, así como de obtención de mejoras significativas
- Dificultad de implementación operativa
- Investigación en red
- Presupuesto presentado
- Multidisciplinariedad/ multiprofesionalidad

VII. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Fundación SEDISA como fuente de financiación.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto acepta el compromiso de hacer llegar a la Fundación los resultados de difusión consecuencia del proyecto: referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado, durante los 2 años siguientes a la adjudicación de la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

La Fundación SEDISA declina cualquier responsabilidad sobre conflictos derivados de la autoría de los trabajos premiados.